

nota informativa

San Salvador, marzo 26, 2020

Dirección Nacional de Medicamentos – Emergencia por COVID-19

Una de las principales medidas para la prevención del COVID-19 en El Salvador, fue la emisión del Decreto Ejecutivo número 12, con fecha 11 de marzo de 2020, en el cual se decreta Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio salvadoreño; derivado de esta emergencia y con la finalidad de darle fiel cumplimiento a los lineamientos de higiene y salud establecidos por el Gobierno, algunas instituciones públicas cerraron sus instalaciones, y por ende, detuvieron sus funciones.

La Dirección Nacional de Medicamentos, por ser el ente rector y fiscalizador del registro de medicinas, productos higiénicos, químicos y cosméticos, brinda con normalidad sus servicios; tanto los de apersonamiento (trámites post registro, asesorías, acceso a la información, etc.), como los que se realizan por medio de su plataforma virtual; en consecuencia y siendo una de las excepciones, los plazos relativos a los procesos y procedimientos establecidos en la Ley de Medicamentos, siguen vigentes.

Cabe destacar que, en virtud de evitar la propagación del virus, la Dirección Nacional de Medicamentos ha sido muy estricta con el cumplimiento de las recomendaciones para la prevención, por lo que, de manera interna, realiza rotaciones de personal, ha enviado a sus hogares a las personas mayores de 60 años y, en la medida de lo posible, evita que se produzcan aglomeraciones



dentro de sus instalaciones; esto ayuda a la protección, tanto de los empleados, como de los usuarios de la Institución.

En las oficinas de ECIJA El Salvador, recomendamos al pueblo salvadoreño seguir las directrices de higiene establecidas, para eludir una posible epidemia; asimismo, se estará informando sobre cualquier actualización dentro del rubro de medicamentos y su Institución.

Mariana Hidalgo, ECIJA El Salvador